

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 4688 /2010.-
ARICA, 19 AGO 2010

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4155, de fecha 27 de julio de 2010, viene en contratar a don José Iribarren Soto.-
- b) Contrato de Prestación de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don José Iribarren Soto, suscrito con fecha 09 de agosto de 2010.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Prestación de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don José Iribarren Soto, suscrito con fecha 09 de agosto de 2010.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Luis Cañipa Ponce
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAV/LCP/CCG/ dmc-


Oswaldo Abdala Valenzuela
**OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)**

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D Í A

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JOSE IRIBARREN SOTO

En Arica, a 9 de Agosto de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JOSE IRIBARREN SOTO**, R.U.T. N° 5.807.224-9, chileno, casado, con domicilio en Pasaje Ninhue N° 3768, Población Ancolacane 3, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4155, de fecha 27 de Julio de 2010, viene en contratar a don JOSE IRIBARREN SOTO, por los servicios de traslado de delegaciones de niños y niñas de clubes infantiles y juntas de vecinos de diferentes sectores de la ciudad y sectores rurales, participantes en el Programa denominado "Celebración Día del Niño", a realizarse durante los meses de Julio y Agosto de 2010.
- SEGUNDO** El valor total de los servicios asciende a la suma de \$ 600.000.- exento de I.V.A.
- TERCERO** La forma de pago será al término de la prestación de servicios, contra presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- CUARTO** El Contratista entrega en este acto Vale Vista N° 4195183, del Banco del Estado de Chile, por la suma de \$ 30.000.-, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato.
- QUINTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- SEXTO** Se deja constancia además, que será de cargo del Contratista todo daño que con ocasión de los trabajos, se haya producido a las personas y/o a la propiedad pública o privada.
- SEPTIMO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica.
- OCTAVO** La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL	
Fecha:	13 AGO 2010
N°:	13105
Hora:	

Secretaria



NOVENO

El presente Contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Sr. Iribarren y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA


JOSE IRIBARREN SOTO
TRANSPORTISTA

WLSM/CCG/SEG/rfch.
09.08.2010.

